

TRES EXENCIONES DE GASTOS MAGISTRALES

RAFAEL R. CHENOLL ALFARO

No pretendemos en estas líneas sino presentar, en el marco de las relaciones entre el Pueblo Romano y sus magistrados, tres casos de excepción, tres momentos en los que la ciudad de Roma no consintió que sus representantes gastasen de su bolsillo lo que era acostumbrado hacer en el ejercicio de sus cargos.

1. Nuestro primer caso es el de L. Cornelio Escipión Asiático (1). A su vuelta de Oriente, donde había mediado como legado en las disensiones entre Antíoco y Eumenes (2), afirmó estar en la obligación de hacer unos juegos, cosa que habría prometido durante la guerra, y los hizo durante diez días (3). Lo curioso aquí no es ya la noticia de Valerio Antias, transmitida por Livio, de que sólo había anunciado su propósito al Senado una vez que ya se había procurado por toda Asia dinero y artistas para ello (4), sino la noticia que al respecto nos da Plinio el Viejo en el sentido de que habiendo el Senado repartido dinero al pueblo, sin duda procedente de la guerra, éste hizo dos colectas, una para enterrar con dignidad a Menenio Agripa —quizás un hombre noble, pero empobrecido—, otra, que entregó a Escipión, no consintiéndole que sufragase los gastos de los juegos prometidos (5).

2. El segundo de los casos es sin duda el más hermoso, el más ejemplar. Le ocurrió a M. Oppio, elegido edil para el año 37 (6). Arruinado con su familia por las proscripciones triunvirales, el pueblo le había llevado sin embargo a la magistratura e incluso le había sufragado todos los gastos de aquélla. Dice Apiano que los obreros le trabajaban sin cobrar (7) y que cada espectador, durante las representaciones, lanzó dinero a la "orquesta" hasta tal que le hicieron rico (8); Dión, por su lado, afirma que incluso algunos criminales, enmascarándose como los actores profesionales, hicieron una cierta representación gratuitamente (9).

¿Por qué este desprendimiento de todos hacia Oppio? Hemos hablado de proscripción, pero de hecho él no fue proscrito, pero si su padre, al que como es de suponer se le confiscaron también los bienes (10). Cuenta Apiano que como Oppio, el padre, no pudiese huir a causa de la invalidez que le

(1) Cf. *RE*, IV (I), cols. 1249-1602, art. "Cornelius" n.º 337.

(2) En el consulado de Sp. Postumio y Q. Marcio, año 186. Cf. T.R.S. BROUGHTON, *The Magistrates of the Roman Republic*, Nueva York, 1968, I, p. 371.

(3) Liv. XXIX.22.8.

(4) Liv. XXIX.22.9.

(5) Plin. *NH* XXIII.48: *stipem spargere*.

(6) Cf. *RE*, XVIII (I), cols. 726-748, art. "Oppius" n.º 15; T.R.S. BROUGHTON, *op. cit.*, II, pp. 396-397.

(7) App. *BC* IV.41: *οί τε χειροτέχναι . . . άμισθί συνεργάσαντο*.

(8) *Ibidem*: *έως τόν άνδρα κατεπλούτισαν*.

(9) Dio XLVIII.53.5: *των κακοδργων τινάς . . . ώς και άποκρουομένους τε*; el pasaje completo Dio XLVIII 53.4-6.

(10) Dio XLVIII.53.4 hace proscritos a ambos.

producían los años, su hijo le llevó ocultamente hasta Sicilia cargándole en sus espaldas (11), es decir, como Eneas el troyano había hecho con su padre Anquises: el joven Oppio era la encarnación viva del héroe precursor de Roma, algunos años antes incluso de que Virgilio empezase la redacción de la Eneida (a partir de año 30 a.J.C.). Esto no quiere decir que Virgilio se fijase en el modelo de Oppio para describir a su Eneas *Anchiseforos*, pero sí que al joven romano le habría venido como anillo al dedo el último verso del libro segundo del poema virgiliano:

Cessi, et sublato montis genitoris petiui (12). Fue la piedad filial lo que le dio al pueblo motivo de generosidad para con el edil. Apiano nos cuenta también como el agradecimiento paterno quedó reflejado en su epitafio que nosotros nos atrevemos a parafrasear así:

“Al que aquí yace, cuando estuvo proscrito,
su hijo, no proscrito, le ocultó, le acompañó
en la fuga y le salvó”.

Dión, que no informa del episodio del *Anchiseforos*, haciendo única referencia a la proscripción de ambos y su ruina, nos lleva sin embargo más adelante en la historia, en el amor del pueblo y la envidia de los poderosos. La multitud, que en vida amó a Oppio, cuando éste murió al poco tiempo, le llevó al Campo Marcio y allí lo incineró y enterró como a un héroe (13); pero el Senado, irritado por tales demostraciones, desenterró sus cenizas con el argumento, apoyado en los pontífices, de que no era conveniente que un antiguo proscrito descansase en lugar sagrado. ¡Como si antes y después de aquél no se hubiese hecho con otros! (14).

3. M. Egnatio Rufo fue edil en el año 21 a. de J.C. (15). Dión nos cuenta que hizo cosas muy buenas y sobre todas ellas que organizó un cuerpo de bomberos —el problema de los incendios era sumamente preocupante en Roma— con esclavos propios y asalariados libres a sus expensas (16). El pueblo agradecido, no solo le devolvió lo invertido durante su cargo (seguramente mediante colecta), sino que también le elevó a la pretura sin aguardar el tiempo previsto por la ley, lo que hizo que Egnatio se enorgulleciese tanto que llegó a despreciar públicamente en un edicto a Augusto, afirmando que dejaba a su sucesor la ciudad intacta y perfecta (17). Augusto, sin duda irritado por tal petulancia, pero también atento a la ineficacia general de los ediles en solucionar el problema de los fuegos (18), proveyó a aquellos magistrados de una brigada de seiscientos esclavos públicos e incluso, ya en el año 7 a.J.C., dividió para tal servicio la ciudad en catorce regiones con veintiocho magistrados (ediles, tribunos y pretores), elegidos por sorteo anual (19).

(11) *Ὅλον που καὶ τὸν Αἰνείαν γράφοισιν ἀδέσμιον τοῖς πολεμίοις γενεσθαι φέροντα τὸν πατέρα.*

(12) Vir. *Aen.* II. 804. Antes de tal verso hay tres pasajes de Eneas *Anchiseforos*: 634-638; 707-710 y 721-723. Este tema lo encontramos ya en la *Ilíperis* atribuida a Arctinos, en cerámica clásica y arcaica, en monedas de finales de la sexta centuria, procedentes de Aeneia (Macedonia), en escarabeos y terracotas etruscas del 500, siendo relanzado con Timeo y otros historiadores de Magna Grecia, cuando Roma, ante la presión de Pirro, abundó en las conexiones de la guerra troyana con sus propios orígenes, partiendo de la primitiva idea de Helánico de Mitilene que parece fue el primero que situó a Eneas fugitivo por el Mediterráneo Central.

(13) Dio XLVIII.53.5.

(14) Dio XLVIII.53.6.

(15) Cf. *RE*, V (2), cols. 1993-2004, art. “Egnatius” n.º 36.

(16) Dio LIII.24.4.

(17) Dio LIII.24.5: *ἄθραυστον καὶ ὀδόκλιμον.*

(18) Dio LIII.24.6.

(19) S.A.H. JONES, *Augusto*, Buenos Aires, 1974, p. 111.

Tres exenciones a la regla, tres rasgos de generosidad popular y tres reacciones mal encaradas por los círculos de poder o al menos de algunos de tales círculos, porque no en vano, también en el primero de nuestros casos, el de Escipión Asiático, éste acabó siendo atacado por la facción de Catón, llevado a juicio, a pesar de los esfuerzos de su hermano Publio, y condenado a pagar una fuerte multa por supuesta malversación del tesoro tomado a Antíoco(20).

(20) Sobre el proceso a los Escipiones y en concreto a Lucio cf., P. FRACCARO, *I processi degli Scipioni*, ed. anastatica, Roma, 1967; F. CASSOLA, *I gruppi politici romani nel III secolo A.C.*, ed. anastatica, Roma, 1968; H. SCULLARD, *Scipio Africanus: Soldier and Politician*, London, 1970, y *Roman Politics 220-150 BC*, Oxford, 1973; A.E. ASTIN, *Cato the Censor*, Oxford, 1978.